

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-**2006**-00736-00 Ejecutivo de MANUEL FERNANDO SARMIENTO contra ELIZABETH ALFONSO ROJAS

Como quiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación de costas ordenada en los numerales quinto y octavo de la sentencia de fecha 16 de diciembre de 2021 y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado **DISPONE:**

IMPARTIR aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE

Bs

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.080 Hoy trece (13) de junio de 2022 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **8b844c8b7fbb7e03979a560a3df1c8329d669bd5c4a198fec43fe240c675ec21**

Documento generado en 13/06/2022 07:31:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>